



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Expediente n.º 248/2022.

Procedimiento: selección de personal y provisión de puestos. Resolución de aprobación de los aspirantes que han superado el proceso de selección convocado para cubrir la plaza de técnico medio de cultura y nombramiento en el puesto.

Vista la propuesta definitiva del tribunal calificador del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Poza de la Sal para la cobertura de una plaza de técnico medio de cultura como personal laboral fijo convocada mediante decreto de Alcaldía 375/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, según la oferta de estabilización de empleo temporal de larga duración de 25 de mayo de 2022, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 5, de fecha 10 de enero de 2023 y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 8, de fecha 13 de enero de 2023, así como en extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 18, de fecha 21 de enero de 2023, por el presente resuelvo:

Primero. – Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado el proceso de selección.

Orden	Nombre y apellidos	Profesionales	Académicos y formación	Total
1	Álvarez Fernández, Inmaculada	1,8	4	5,8
2	González Fernández, Laura	2,55	3	5,55
3	De la Fuente Fernández-Cedrón, Íñigo	0,6	2,9	3,5
4	García Larred, María de las Mercedes	0	3	3

Segundo. – Llevar a cabo el nombramiento a favor de D.^a Inmaculada Álvarez Fernández con DNI 30****61V como personal laboral fijo en el puesto de técnico medio de Cultura, según el convenio de oficinas y despachos de Burgos, categoría profesional: titulado grado medio, equivalente a grupo A, subgrupo A2, al superar el proceso selectivo del concurso por haber obtenido la máxima puntuación conforme al criterio de valoración de las bases del procedimiento de selección aprobadas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de formularse reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Contra la presente resolución, que es un acto que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el señor alcalde del ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del



presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desistimiento por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Poza de la Sal, a 7 de agosto de 2023.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla